



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2025 - 13:14:14

Recibo No. 12734851, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: FN6368DEFF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

V.R. REALTORS S.A.S.

Sigla:

Nit: 802.006.404 - 9

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 245.775

Fecha de matrícula: 07 de Enero de 1998

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: KM 10 AU Puerto Colombia

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: impuestos@altamira.edu.co

Teléfono comercial 1: 3163898940

Teléfono comercial 2: 3106322085



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2025 - 13:14:14

Recibo No. 12734851, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó Código de VERIFICACIÓN: FN6368DEFF

Dirección para notificación judicial: KM 10 AU Puerto Colombia

Municipio: Puerto Colombia - Atlántico

Correo electrónico de notificación: impuestos@altamira.edu.co

Teléfono para notificación 1: 3163898940

Teléfono para notificación 2: 3106322085

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.309 del 05/12/1997, del Notaría 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/01/1998 bajo el número 73.207 del libro IX, se constituyó la sociedad:comandita simple denominada VERGARA RUIZ Y COMPANIA S. EN C.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 003-2023 del 17/07/2023, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2023 bajo el número 456.635 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de V.R. REALTORS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2037/12/05

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El desarrollo de: 1) Actividades de inversión por cuenta propia en proyectos rentables, así como la realización de inversiones de capital en el exterior; 2) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; 3) Actividades de venta o compra, administración, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles y la prestación de otros servicios inmobiliarios, tales como la valuación y las consultorías inmobiliarias; 4) Actividades de Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios; 5) Actividades de administración empresarial; 6) Administración y desarrollo de negocios agroindustriales, de piscicultura y pecuarios; 7) La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización;



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2025 - 13:14:14

Recibo No. 12734851, Valor: 11,600

planificación de la producción y distribución de bienes y servicios; 7) Planificación de recurso humano; 8) Realizar cualquier otra actividad de negocios económicos lícitos tanto en Colombia como en el extranjero, de manera directa o en uniones temporales o consorcios con otras compañías legalmente establecidas en el país o en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para la realización de todas las actividades antes descritas, las cuales constituyen el objeto principal de la sociedad, esta podrá comprar, vender, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios; financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas al desarrollo de su objeto; celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos con el sector privado y público de Colombia necesarios para desarrollar sus operaciones; Participar en licitaciones públicas y privadas tendientes a la adjudicación de contratos, mediante los cuales se desarrolle el objeto principal de la compañía; Representar firmas nacionales y extranjeras; Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier género de riesgos; designar apoderados en el país y en el exterior y en general, realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos o los de sus accionistas. En general, la Sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio conforme a lo establecido por la ley 1258 de 2008. Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$600.000.000,00
Número de acciones	:	600,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$60.000.000,00
Número de acciones	:	60,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$60.000.000,00
Número de acciones	:	60,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para los fines de su dirección, administración y representación, la sociedad tiene los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas. Gerente y Representante Legal. La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente designado por la Asamblea de Accionistas. La sociedad tendrá un Suplente del Gerente y Representante Legal. En los casos de falta accidental o temporal



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2025 - 13:14:14

Recibo No. 12734851, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACION: EN636808FF
del Gerente y en las abs**CO** o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el Gerente será reemplazado por el suplente, en cada caso tendrá las mismas atribuciones y gozará de las mismas facultades del principal, incluyendo la Representación Legal de la sociedad. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El gerente no tendrá limitaciones en cuanto se trata de funciones, actividades y operaciones. El Gerente queda investido de poderes especiales Para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que seas procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago de acuerdo a sus limitaciones, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Tanto el Gerente principal, como el suplente (cuando este en ejercicio), estarán limitados para comprometer la sociedad o celebrar actos de cualquier índole a nombre de la sociedad hasta por la cantidad equivalente a CINCUENTA (50) Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 003-2023 del 17/07/2023, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2023 bajo el número 456.635 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Suplente del Gerente.

Vergara Ruiz Mariangela CC 1140850316

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-2024 del 18/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/01/2024 bajo el número 465.575 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Gerente.

Vergara Munariz Henry Eduardo CC 19222990

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 150 del 27/06/2023, correspondiente a la Junta de Socios en Puerto Colombia, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/08/2023 bajo el número 455.587 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal.

CONTADORES ASESORES EMPRESARIALES GROUP S.A.S. NIT 900368325

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 27/06/2023, otorgado en Barranquilla por CONTADORES ASESORES EMPRESARIALES GROUP S.A.S. , inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/08/2023 bajo el número 455.588 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Designado: Revisor Fiscal Principal

Florez Ospino Carlos Andres CC 1140896245



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2025 - 13:14:14

Recibo No. 12734851, Valor: 11,600

CODIGO ~~REFORMAS DE ESTATUTOS~~ 68DEFF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.124	05/10/1998	Notaria 4a. de Barranq	77.582	09/10/1998	IX
Escritura	2.609	01/09/2016	Notaria 4 a. de Barran	314.188	27/09/2016	IX
Escritura	1.531	20/10/2020	Notaria 4 a. de Barran	389.874	28/10/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

Actividad Secundaria Código CIIU: 4771

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4921

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4761

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

VERGARA RUIZ Y COMPANIA S. EN C.

Matrícula No: 245.776

Fecha

matrícula: 07 de Enero de 1998

Último año renovado: 2025

Dirección: KM 10 AU

Puerto Colombia

Municipio: Puerto colombia - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2025 - 13:14:14

Recibo No. 12734851, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FN6368DEFF

embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA